	VICE RECTORADO ACADÉMICO VRAC	CODIGO:
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 12/09/2018
	PORTAFOLIO DEL DOCENTE UNIVERSITARIO	PÁGINA: 1

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

DIRECTIVA N° 003-2018-VRAC-UNSAAC

(Aprobada por Resolución Nro. CU-450-2018-UNSAAC de 13.09.2018)

I. FINALIDAD

La presente directiva tiene por finalidad establecer procedimientos estandarizados y parámetros referentes para el diseño y uso del Portafolio del Docente Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), como instrumento de gestión pedagógica.

II. OBJETIVO

- Asegurar la calidad y la gestión de los procesos pedagógicos de los docentes universitarios de manera planificada, para propiciar espacios y oportunidades de aprendizajes que favorezcan el logro de las competencias previstas en el proyecto formativo de cada escuela profesional de la UNSAAC.


III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado
- Ley Universitaria 30220
- Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa-SINEACE.
- Decreto Supremo N° 018-2007 ED, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo Nro. 016-2015-MINEDU, Política de Aseguramiento de la Calidad Superior Universitaria.
- Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.
- Reglamento Académico de la UNSAAC.
- Reglamento de Régimen Disciplinario y Procedimiento Administrativo Sancionador del Personal Docente de la UNSAAC.
- Reglamento para Ratificación y Promoción del Docente Ordinario de la UNSAAC.

IV. ALCANCE

Las disposiciones previstas en la presente Directiva son de cumplimiento para:

- Vice Rectorado Académico

	VICE RECTORADO ACADÉMICO VRAC	CODIGO:
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 12/09/2018
	PORTAFOLIO DEL DOCENTE UNIVERSITARIO	PÁGINA: 2

- Dirección de Registro y Servicios Académicos.
- Facultades.
- Direcciones de Departamentos Académicos
- Direcciones de Escuelas Profesionales
- Dirección de Estudios Generales
- Docentes ordinarios y contratados

V. DISPOSICION GENERAL

Definición del Portafolio Docente.

El portafolio docente contiene un conjunto de documentos, registros, fichas, proyectos e instrumentos académicos diversos, que evidencian el trabajo del docente universitario y sirven de guía o ruta para monitorear, reflexionar y evaluar progresos y logros de aprendizaje planteados por el docente universitario y alcanzados por los estudiantes de la UNSAAC en su formación académica profesional.


VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

El Portafolio Docente es un instrumento de gestión pedagógica para:

- a) Recoger información sobre el propósito formativo de la escuela profesional, actores involucrados, infraestructura y contexto.
- b) Organizar y sistematizar la información en base a los diferentes documentos de gestión estratégica, académica y administrativa de la universidad.
- c) Evidenciar en el portafolio el desempeño docente desarrollado en diferentes escenarios, espacios y oportunidades programados para la gestión de los procesos pedagógicos.
- d) Asegurar la actividad académica desarrollada en la asignatura durante el semestre, necesaria para procesos de evaluación docente y como fuentes de verificación para los procesos de acreditación.

6.1. Evaluación

- 6.1.1. Monitorear y evaluar el uso y mejora continua del portafolio docente durante el semestre académico.
- 6.1.2. Verificar la organización y uso del portafolio docente de los docentes ordinarios y contratados después de los cinco (05) días de haber distribuido la carga académica definitiva.

	VICE RECTORADO ACADÉMICO VRAC	CODIGO:
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 12/09/2018
	PORTAFOLIO DEL DOCENTE UNIVERSITARIO	PÁGINA: 3

6.1.3. Elevar informe al Vicerrectorado Académico a la finalización del semestre académico sobre el uso de portafolio docente, avance del sílabo y mejoras realizadas en las mismas.

6.2. A cargo de los docentes ordinarios o contratados.

6.2.1. Organizar el portafolio docente de acuerdo al Anexo 1 de la presente Directiva.


6.2.2. Mantener actualizado el portafolio docente de manera permanente durante el semestre académico en desarrollo.

6.2.3. Entregar el portafolio docente en físico y virtual al director del departamento académico para su custodia bajo responsabilidad. Estará a disposición del docente de la asignatura de acuerdo a la necesidad y solicitud.

VII. DISPOSICION TRANSITORIA.

Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por el Vice Rectorado Académico.

Cusco, septiembre de 2018.

	VICE RECTORADO ACADÉMICO VRAC	CODIGO:
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 12/09/2018
	PORTAFOLIO DEL DOCENTE UNIVERSITARIO	PÁGINA: 4

ESQUEMA DE PORTAFOLIO DEL DOCENTE

- 1. Portada**
- 2. Presentación del Portafolio**
 - 2.1. Filosofía del Docente/Curso
 - 2.2. C.V. del Docente con referencia al Curso
- 3. Aspectos Generales**
 - 3.1. Misión y Visión de la Universidad
 - 3.2. Objetivos Educativos de la Escuela Profesional
 - 3.3. Perfil de Ingreso de la Escuela Profesional
 - 3.4. Perfil de Egreso de la Escuela Profesional
 - 3.5. Plan de Estudios de la Escuela Profesional
 - 3.6. Malla Curricular de la Escuela Profesional
 - 3.7. Sílabo de la Asignatura
 - 3.8. Relación de Estudiantes con:
 - Registro de entrega de sílabo con firmas
 - Registro de asistencia
 - Registro de notas
- 4. Evidencias de Actividades de Enseñanza**
 - 4.1. Material de Trabajo: PPT. Fichas de Lectura, Módulo, Ejercicios prácticos, etc.
 - 4.2. Actividades de Investigación/Experimentación (Guías de Laboratorio)
 - 4.3. Trabajo de Campo, visitas.
 - 4.4. Actividades de Proyección Social y Extensión Universitaria
- 5. Evidencias de las Evaluaciones**
 - 5.1. Exámenes y solución
 - 5.2. Informes de Laboratorio y de Visitas
 - 5.3. Trabajos encargados
 - 5.4. Ejercicios
 - 5.5. Rúbricas
- 6. Evaluación del Curso**
- 7. Anexos**